



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 238/2022

DISPONE MODIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES - LENAA Y OTORGA NÚMERO OFICIAL QUE INDICA.

Concepción, 31/03/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04, de 17 de febrero de 2016, que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; en la Resolución N° 2.433, de 2012, del Director Nacional del Servicio, que delega facultades en los funcionarios que indica; y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimientos nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG Concepción e ingresados con fecha 02 de febrero de 2016 emitiéndose la Res. Exenta 1308/2019.
4. Que se hace necesario dejar sin efecto la Resolución Exenta N°1308 del 31 de diciembre de 2019 , por solicitud de la empresa de ampliar las actividades para las cuales se autoriza.

RESUELVO:

1. Modifíquese la inscripción en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA ,al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

2.

Razón Social	INDUGRAS S.A
RUT	76.080.655-2
N° y fecha de Resolución Sanitaria	N° 107 del 23 de julio 2009
Dirección, comuna y nombre de región	Calle E, Lote N° 17 A1, Parque Industrial Escuadrón 1, Coronel
Representante legal	Javier Waldron Arentsen
Número Oficial	BB04-001N

3.

ACTIVIDAD(ES)
ELABORADORA Y REFINADORA DE ACIDO GRASO DE ORIGEN ACUICOLA, SUPLEMENTOS Y ACEITES VEGETALES, DESTINO VARIAS ESPECIES CON VENTA A TERCEROS NO MEDICADO

4. Deróguese la Resolución Exenta 1308/2019.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ROCÍO ANDREA CANALES SOTO
JEFA DE OFICINA OFICINA SECTORIAL
CONCEPCIÓN

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Inicio actividades	Digital	Ver		

PLS/JPBE

Distribución:

- Felipe Reinaldo Delgado Reyes - Funcionario Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Felipe Riquelme Romero - Funcionario Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- César Rodrigo Escobar Candia - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Médico Veterinario Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Minda Yoely Sanchez Fazzi - Profesional Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- LUIS SEPULVEDA TOEPFER - GERENTE GENERAL INDUGRAS S.A.

Oficina Sectorial Concepción - Serrano 529 2° piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=119684555&hash=ac0dd>